

## **CERTIFICADO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) certifica que la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del centro universitario

**37007936 - FACULTAD DE FARMACIA**

**014 - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

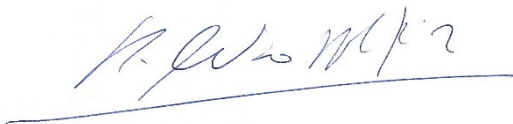
ha sido evaluado en el marco del **PROGRAMA ELENCHOS** de ACSUCYL, y encontrado conforme a los criterios y directrices establecidos en el protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios establecido por la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión de 21 de noviembre de 2017.

**Nº de Registro de Centros Certificados ELENCHOS: 01437007936 /2022**

Esta certificación tiene una validez máxima de 6 años, a contar desde la fecha de emisión, y se mantendrá siempre que se superen las actividades de seguimiento establecidas en la resolución que acompaña a este certificado.

**Fecha de emisión: 17/11/2022**

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL



Demetrio Castro Alfín

**PROGRAMA ELENCHOS: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS  
A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SU SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL  
SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN  
DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO.**

REFERENCIA: 37007936 USAL-FARMACIA

FECHA: 17 de noviembre de 2022

### ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD:** 014 Universidad de Salamanca

**CENTRO:** 37007936 Facultad de Farmacia

**MARCO DE CERTIFICACIÓN:** El alcance del certificado de la implantación del SGIC establecido en este programa ELENCHOS de ACSUCYL abarca:

- El aseguramiento de la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes de acuerdo con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- El aseguramiento de los resultados de los programas formativos de los títulos oficiales impartidos por el centro que se relacionan a continuación.

**TÍTULOS OFICIALES:**

2500063	Grado en Farmacia
4314414	Máster Universitario en Enfermedades Tropicales
4314387	Máster Universitario en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos
4313058	Máster Universitario en Fisiopatología y Farmacología Celular y Molecular

### PROCESO DE EVALUACIÓN

**SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD:** 9 de julio de 2018

**ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD:** 29 de octubre de 2018

**ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:** 15 de diciembre de 2018

**PANEL EVALUADOR:**

Francisco Arnalich Fernández (Presidente)  
Gloria Zaballa Pérez (Secretaria)  
María Jesús Alonso Gordo (Académico)  
José Javier Ramos Carrillo (Profesional)  
Victoria Burrero Herrero (Estudiante)

**1ª VISITA AL CENTRO:** 26 de marzo de 2019

**2ª VISITA AL CENTRO:** 10 de noviembre de 2022

**1º INFORME DE VISITA:** 30 de abril de 2019

**ALEGACIONES:** 27 de julio de 2020

**PLAN DE MEJORA** Curso 2020-2021

**2º INFORME DE VISITA:** 10 de noviembre de 2022

## PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACIÓN

**NORMATIVA GENERAL:** *Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios* establecido en la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión de 21 de noviembre de 2017 y publicado como anexo a la *Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.*

(Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2018)

**REFERENTES ESPECÍFICOS:** Programa ELENCHOS de ACSUCYL para la acreditación institucional de centros universitarios a través de la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

- Documento marco. Criterios y estándares de evaluación.
- Procedimiento de certificación de la implantación del SGIC de los centros universitarios (Portal web: [www.acsucyl.es](http://www.acsucyl.es))

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**VALORACIÓN GLOBAL:** El SGIC del centro supera los estándares a conseguir en los criterios de evaluación para que pueda ser certificada su implantación.

**JUSTIFICACIÓN:** La Comisión ha procedido al análisis y valoración de la información que obra en el expediente para la certificación de la implantación del SGIC del centro, que comprende:

- La documentación aportada por la Universidad.
- Los informes de visita emitidos por el panel evaluador, que concluyen detectando aspectos que necesariamente deben ser modificados con la implantación de un plan de mejora a fin de obtener un informe favorable a la certificación de la implantación del SGIC.
- Las alegaciones de la universidad al informe de visita.

Las acciones de mejora planteadas por la universidad dan respuesta a las necesidades y recomendaciones especificadas por el panel evaluador en su informe, asumiendo compromisos claros sobre su desarrollo.

En conclusión, se ha demostrado la consistencia y eficacia del SGIC para asegurar la mejora continua y los resultados de aprendizaje, condicionadas a la implantación del plan de mejora.

**IMPLANTACIÓN  
DEL PLAN DE  
MEJORA:**

El plan de mejora presentado por la universidad aborda los aspectos señalados por el panel evaluador, y para su correcta implantación la universidad deberá atender las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones de mejora concretas, derivadas de la evaluación de la consecución del plan estratégico y los elementos necesarios para su correcto desarrollo.
- Se recomienda incluir a egresados en la Comisión de Calidad de la Facultad.
- Se recomienda revisar en sucesivas implantaciones, los indicadores definidos en el "Anexo I: Resultados de los procesos de la Facultad de Farmacia", ya que algunos de ellos responden más a evidencias que a indicadores. Del mismo modo, se recomienda establecer una adecuada sistemática para revisar la eficacia de los indicadores disponibles.
- Se recomienda mantener las acciones de mejora que no se terminen en un curso, como acción de mejora abierta en el curso siguiente. De esta forma se podrá tener así recogido, en un único plan de mejora del centro, la evolución de las acciones de mejora hasta el cierre de las mismas.
- Se recomienda seguir trabajando en incrementar la matrícula en los másteres.
- Se recomienda mejorar la organización de los dobles grados y reducir la tasa de abandono.
- Se recomienda seguir trabajando para poner en marcha prueba ECOE, con el fin de facilitar la comprobación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Del mismo modo, se recomienda mejorar el procedimiento para evaluar las competencias de las Prácticas Tuteladas en el Grado en Farmacia.
- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a la coordinación docente.
- Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios que permitan recoger y realizar el análisis de la satisfacción del personal de apoyo.
- Se recomienda realizar un seguimiento de la acción relacionada con la incorporación de nuevo Personal Docente e Investigador a la Facultad, con el fin de garantizar el relevo generacional del profesorado.
- Se recomienda seguir trabajando para completar las acciones de mejora relacionadas con las infraestructuras de la Facultad, como son las relativas a la calefacción y aislamiento o mejoras en la accesibilidad para personas con discapacidad a las instalaciones de la Facultad y los laboratorios
- Se recomienda implantar las acciones necesarias para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de apoyo.
- Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para subsanar las debilidades detectadas en los ítems peor valorados en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos y establecer la sistemática necesaria para que las debilidades detectadas en las reuniones de coordinación o comisiones de calidad, tengan asociadas acciones de mejora específicas y se haga seguimiento de su implantación.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones descritas para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda establecer canales de comunicación estables y periódicos con egresados y empleadores.

### DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**RESULTADO:** FAVORABLE

**VALIDEZ:** 6 años desde la fecha de emisión de este informe.

### SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

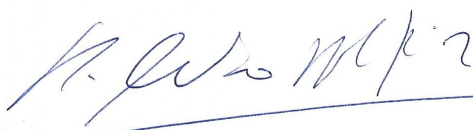
**INFORMES  
INTERNOS:**

En el seguimiento del SGIC del centro la universidad deberá prestar especial atención a las recomendaciones indicadas anteriormente.

Si el centro obtiene la acreditación institucional, este seguimiento del SGIC se integrará dentro del seguimiento de la acreditación, junto con el seguimiento de los programas formativos de los títulos de grado y máster impartidos en el centro.

La renovación de esta certificación se producirá a partir del seguimiento, y en su caso integrada dentro de la renovación de la acreditación institucional del centro.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL



---

Demetrio Castro Alfín